

# autosLT.com +SIMPLE

POLÍTICA **Convención Constitucional** DPP ...

## Convencionales presentan moción para que la Defensoría Penal Pública cuente con autonomía constitucional

Carlos Reyes P.

3 ENE 2022 00:30 PM

Tiempo de lectura: 3 minutos



**¡UN GRAN LUGAR PARA TRABAJAR LO CONSTRUIMOS ENTRE TODOS!** **4º LUGAR EN EL RANKING GREAT PLACE TO WORK.**

se establece existirá una Defensoría Penal Pública, autónoma y con p

con un puro artículo y en él idica, encargada de



## El periodismo de calidad es más importante que nunca.

Sé parte de la comunidad de La Tercera.

Suscríbete hoy

Suscríbete al Plan digital LT desde \$990/mes

publicidad

Este Jueves | 12 PM (Mediodía)  
Míralo por LG.COM

Ofertas exclusivas en tiempo real

Inscríbete acá

Este lunes un grupo de convencionales, liderados por **Felipe Harboe (Colectivo del Apruebo)**, presentaron una moción constitucional para que la **Defensoría Penal Pública (DPP)** cuente con autonomía en la nueva Carta Magna.

La iniciativa cuenta con el respaldo de diversos integrantes del órgano, como los miembros del Colectivo del Apruebo, Agustín Squella, Eduardo Castillo, Luis Barceló, Rodrigo Logan y Miguel Ángel Botto; además del independiente - RN, Manuel José Ossandón; y de Helmuth Martínez de Independientes No Neutrales).

La propuesta constitucional cuenta con un puro artículo y en él se establece que **“existirá una Defensoría Penal Pública, autónoma y con personalidad jurídica, encargada de proporcionar defensa penal a los imputados o acusados que carezcan de abogado, en la forma prevista por la ley. Una ley orgánica determinará su organización y atribuciones”**.

Según explicó Harboe, quien es el autor de la moción, “el objetivo de esta moción es establecer en la Constitución política la autonomía constitucional de la Defensoría Penal Pública. Ustedes saben que el sistema procesal penal se basa en dos instituciones principalmente: el Ministerio Público, que tiene autonomía Constitucional y la Defensoría, que no la tenía, solo tenía una autonomía de carácter legal”.

**“Lo que hacemos ahora es dotar de autonomía constitucional a la Defensoría Penal Pública.** Primero, porque consideramos que es muy importante que en el proceso penal ambas instituciones que participan tengan igualdad de condiciones. Segundo, porque **la experiencia ha demostrado que el rol que ha jugado la Defensoría y el ejercicio autónomo de sus funciones dan cuenta de un grado de responsabilidad muy importante que amerita un reconocimiento de carácter constitucional.** Y tercero, porque no queremos que el día de mañana pueda llegar un gobierno y que considere que en el rol de mantener la seguridad debilite el rol de la DPP, a través por ejemplo de reflexiones presupuestarias o de dejar sin efecto nombramientos. **Para ello darle una autonomía constitucional creemos que es fundamental porque va a trascender al gobierno de turno, va a ser una institución de Estado”**, agregó.

¡UN GRAN LUGAR PARA TRABAJAR LO CONSTRUIMOS ENTRE TODOS!

4<sup>o</sup> LUGAR EN EL RANKING GREAT PLACE TO WORK.





⚡ Porque los hechos importan [SUSCRIBETE DESDE \\$990/MES >](#)



en la Convención”

HACE 5 HORAS

rechazar parte de éste en el pleno

HACE 5 HORAS

Constitucional

HACE 6 HORAS

El convencional del Colectivo del Apruebo añadió que “esta es una moción muy simple, que tiene un artículo único que crea la Defensoría Penal Pública y le deja a una ley la organización y sus atribuciones. **Esta institución es autónoma, con patrimonio y personalidad jurídica propia y la ley establecerá su organización y atribuciones**”.

En tanto, consultado por sobre cómo será la nominación de la persona que liderará la institución, Harboe explicó que “a diferencia del Ministerio Público, **nuestra reforma no contempla en la Constitución el sistema de nombramiento, justamente para que sea el legislador el que establezca cuál será el mecanismo de nombramiento. Recuerden que hoy el defensor penal público, es elegido de un concurso en la Alta Dirección Pública y finalmente lo designa el Presidente**”.

El convencional **Ossandón**, por su parte, afirmó que “es una propuesta seria, concisa, que creo que le da el rol que merece a la Defensoría con un rango constitucional. **El hecho de que la Defensoría tenga un rango constitucional le da cierta independencia, le da un rango que lo pone en igualdad de condiciones con el Ministerio Público, lo cual creo que es muy bueno, porque va a generar una competencia justa que va a mejorar la calidad de los proceso penales**”.

Mientras que **Martínez** cerró con que “**con instituciones o entidades robustecidas, es decir, que tengan más atribuciones y sean más autónomas, también de alguna manera crece la democracia**”.

### Comenta

Los comentarios en esta sección son exclusivos para suscriptores. [Suscríbese aquí.](#)

### Imperdibles

Los factores que obligaron al PC a  
extender la presidencia de Teillier y  
posterior debate por la sucesión

¡UN GRAN LUGAR PARA TRABAJAR LO  
CONSTRUIMOS ENTRE TODOS!

4º LUGAR EN EL RANKING  
GREAT PLACE TO WORK.

